



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO PÁGINAS

**GEC-FT-24-V1
Página 1 de 5**

**AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA SASIP No. 008 DE 2016**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

- NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:**
Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, ubicada en el Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m
- ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**
El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCION DE CONTRATACIÓN, ubicada en el Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224 , horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.co
- OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, CONSTRUCCION DE VIAS NUEVAS Y CICLORUTAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA"**

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	MATERIAL	DESCRIPCION Y CALIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PATRONES DE DESEMPEÑO																																																																																	
1	30121601	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -2	<p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 450-02 de la Norma INVIAS referente a MEZCLA DENSA EN CALIENTE (CONCRETO ASFALTICO), se describen a continuación los requerimientos dados para su elaboración, transporte, colocación y compactación, de una o más capas de mezcla asfáltica de tipo denso, preparada y colocada en caliente.</p> <p>MATERIALES: • 450.2.1 Agregados pétreos y llenante mineral: Los agregados pétreos y el llenante mineral para la elaboración de mezclas densas en caliente (concreto asfáltico) deberán satisfacer los requisitos de calidad impuestos para ellos por el aparte 400.2.1 del Artículo 400, que a la letra dice: Los agregados pétreos empleados para la ejecución de cualquier tratamiento o mezcla bituminosa deberán poseer una naturaleza tal, que al aplicársele una capa del material asfáltico por utilizar en el trabajo, ésta no se desprenda por la acción del agua y del tránsito. Sólo se admitirá el empleo de agregados con características hidrófilas, si se añade algún aditivo de comprobada eficacia para proporcionar una buena adhesividad". El conjunto de agregado grueso, agregado fino y llenante mineral deberá ajustarse a alguna de las siguientes gradaciones:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 450.4 Criterios de diseño de la mezcla asfáltica en caliente por el método Marshall</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">CARACTERÍSTICA</th> <th rowspan="3">NORMA DE ENSAYO INV</th> <th colspan="3">MEZCLAS DENSA, SEMIDENSA Y CRUESA</th> <th rowspan="3">MEZCLA DE ALTO MÓDULO</th> </tr> <tr> <th colspan="3">CATEGORÍA DE TRÁNSITO</th> </tr> <tr> <th>NT1</th> <th>NT2</th> <th>NT3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Completitud (%) (por capa)</td> <td>F-742</td> <td>30</td> <td>35</td> <td>35</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad (sumero (g))</td> <td>E-324</td> <td>500</td> <td>750</td> <td>900</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Fraguamiento</td> <td rowspan="2">F-748</td> <td>1-4</td> <td>1-4</td> <td>1-3.5</td> <td>2-3</td> </tr> <tr> <td>Rodadura</td> <td>1-3.5</td> <td>1-4</td> <td>1-5</td> <td>1-6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Variación de masa (%) (a) (b)</td> <td rowspan="2">E-100</td> <td>1-9</td> <td>1-8</td> <td>1-7</td> <td>1-6</td> </tr> <tr> <td>1-9</td> <td>1-9</td> <td>1-7</td> <td>1-6</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Vaciado en los agregados (medidos) (b) (c) (d)</td> <td rowspan="4">E-100</td> <td>Mezclas 0</td> <td>14</td> <td>13</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Mezclas 1</td> <td>14</td> <td>14</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Mezclas 2</td> <td>14</td> <td>14</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Mezclas 3</td> <td>16</td> <td>16</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>% de vacíos: Remo de agua (VVA) (Volumen de pedrillo efectivo) Vacíos en los agregados minerales (V) Capas de subdrift y intermedia</td> <td>F-700</td> <td>65-80</td> <td>65-78</td> <td>65-75</td> <td>63-74</td> </tr> <tr> <td>Relación Líquido: Agua efectivo en peso</td> <td>E-799</td> <td colspan="3">0.8-1.2</td> <td>1.2-1.4</td> </tr> <tr> <td>Concentración de llenante: valor máximo</td> <td>E-745</td> <td colspan="3">Valor mínimo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Rige lo indicado en el aparte 440.3.1 del Artículo 440: "La planta de trituración estará provista de una trituradora primaria, una secundaria y una terciaria siempre que ésta última se requiera; deberá incluir también una clasificadora y, de ser necesario, un equipo de lavado. Además, deberá estar provista de los filtros necesarios para prevenir la contaminación ambiental de acuerdo con la reglamentación vigente.</p>	CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	MEZCLAS DENSA, SEMIDENSA Y CRUESA			MEZCLA DE ALTO MÓDULO	CATEGORÍA DE TRÁNSITO			NT1	NT2	NT3	Completitud (%) (por capa)	F-742	30	35	35	35	Estabilidad (sumero (g))	E-324	500	750	900	1500	Fraguamiento	F-748	1-4	1-4	1-3.5	2-3	Rodadura	1-3.5	1-4	1-5	1-6	Variación de masa (%) (a) (b)	E-100	1-9	1-8	1-7	1-6	1-9	1-9	1-7	1-6	Vaciado en los agregados (medidos) (b) (c) (d)	E-100	Mezclas 0	14	13	13	Mezclas 1	14	14	14	Mezclas 2	14	14	14	Mezclas 3	16	16	16	% de vacíos: Remo de agua (VVA) (Volumen de pedrillo efectivo) Vacíos en los agregados minerales (V) Capas de subdrift y intermedia	F-700	65-80	65-78	65-75	63-74	Relación Líquido: Agua efectivo en peso	E-799	0.8-1.2			1.2-1.4	Concentración de llenante: valor máximo	E-745	Valor mínimo				M3	1	Las mezclas densas en caliente son utilizadas Normalmente como carpeta de rodadura. Se obtiene por medio de una composición de agregados gruesos triturados, agregado fino y llenante mineral, uniformemente mezclados en caliente, con cemento asfáltico, en una planta especializada, con métodos de control que permiten asegurar la correcta dosificación de los componentes, o en laboratorio para determinar sus cualidades
CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	MEZCLAS DENSA, SEMIDENSA Y CRUESA				MEZCLA DE ALTO MÓDULO																																																																																	
		CATEGORÍA DE TRÁNSITO																																																																																					
		NT1	NT2	NT3																																																																																			
Completitud (%) (por capa)	F-742	30	35	35	35																																																																																		
Estabilidad (sumero (g))	E-324	500	750	900	1500																																																																																		
Fraguamiento	F-748	1-4	1-4	1-3.5	2-3																																																																																		
		Rodadura	1-3.5	1-4	1-5	1-6																																																																																	
Variación de masa (%) (a) (b)	E-100	1-9	1-8	1-7	1-6																																																																																		
		1-9	1-9	1-7	1-6																																																																																		
Vaciado en los agregados (medidos) (b) (c) (d)	E-100	Mezclas 0	14	13	13																																																																																		
		Mezclas 1	14	14	14																																																																																		
		Mezclas 2	14	14	14																																																																																		
		Mezclas 3	16	16	16																																																																																		
% de vacíos: Remo de agua (VVA) (Volumen de pedrillo efectivo) Vacíos en los agregados minerales (V) Capas de subdrift y intermedia	F-700	65-80	65-78	65-75	63-74																																																																																		
Relación Líquido: Agua efectivo en peso	E-799	0.8-1.2			1.2-1.4																																																																																		
Concentración de llenante: valor máximo	E-745	Valor mínimo																																																																																					



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 2 de 5

			<p>Planta mezcladora: La mezcla de concreto asfáltico se fabricará en plantas adecuadas de tipo continuo o discontinuo, capaces de manejar simultáneamente en frío el número de agregados que exija la fórmula de trabajo adoptada. Las plantas productoras de mezcla asfáltica deberán cumplir con lo establecido en la reglamentación vigente sobre protección y control de calidad del aire y para su funcionamiento se deberá presentar a la Alcaldía Municipal de Chía, la correspondiente autorización expedida por la entidad nacional o regional encargada de otorgar tales permisos. Las tolvas de agregados en frío deberán tener paredes resistentes y estar provistas de dispositivos de salida que puedan ser ajustados exactamente y mantenidos en cualquier posición. El número mínimo de tolvas será función del número de fracciones de agregados por emplear y deberá tener aprobación del Interventor. Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 400 y 450 de la Norma del INVIAS y demás requisitos de las normas aplicables y establecidas para carreteras.</p>			
2	78101800	TRANSPORTE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -2	Transporte de la MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -2 a los sitios disponibles de acopio dispuestos por la Secretaría de Obras Públicas o directamente en la obra donde se requiera el material o en el lugar que determine el supervisor del contrato, incluye el cargue y descargue del material, y el personal para realizar dicha actividad.	M3/ km	1	Transporte, cargue y descargue del material, incluye el personal necesario

Condiciones Especiales:

Las entregas del Suministro serán parciales y en las cantidades solicitadas por el Supervisor. Se establecerán según las necesidades de las obras a ejecutar, tales como: el mantenimiento de las vías urbanas y rurales, construcción de vías nuevas y ciclorutas del Municipio de Chía de acuerdo a las cantidades de Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-2 por Suministrar.

Se coordinará con el Contratista el suministro de la Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-2 a medida que se requiera, y será el Supervisor quien indique la cantidad requerida y el sitio de acopio del mismo; de acuerdo a programación de obras, cantidades que serán especificadas por parte del Supervisor del Contrato.

Los productos entregados por el contratista serán ambientalmente amigables, como una solución viable, que muestra ventajas desde el punto de vista económico y medioambiental y resulta ser una salida ecológica que propicia la disminución del uso de sustancias químicas tóxicas y contaminantes para el medio ambiente.

- El Contratista deberá entregar el suministro de Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-2 y transportarlos a los sitios disponibles de acopio dispuestos por la Secretaría de Obras Públicas o directamente en la obra donde se requiera el material o en el lugar que determine el supervisor del contrato. Cualquier eventualidad será avisada mínimo con 24 horas de anticipación.
- Las entregas no necesariamente serán continuas ni en grandes volúmenes. Podrá requerirse desde un Metro Cubico (M3)
- Las entregas se realizarán el día y hora, según programación de obra, de igual manera las cantidades las especificará el Supervisor del Contrato.
- El Contratista deberá entregar el suministro de la mezcla densa en caliente tipo MDC-2 en los sitios de acopio dispuestos por la Secretaría de Obras Públicas o directamente en la obra donde se requiera el material o en el lugar que determine el supervisor del contrato. Cualquier eventualidad será avisada mínimo con 24 horas de anticipación.
- El descargue del suministro será a cargo del Contratista quien dispondrá del personal necesario para ello, en coordinación con un funcionario delegado de la Secretaría de Obras Públicas, procediendo una vez descargado el material a verificar el cubicaje correspondiente y su resultado será la cantidad a recibir en la remisión correspondiente por parte del funcionario autorizado.
- Después de realizada la orden de pedido de la mezcla densa en caliente tipo MDC-2 por parte del Supervisor, el Contratista deberá hacer llegar el suministro y transportarlos a más tardar en los dos (2) días calendario siguientes al pedido realizado por el Supervisor

En cuanto a los horarios de cargue, éstos tendrán que ser Coordinados con el Supervisor del Contrato, pues hay que tener en cuenta la restricción de circulación, respecto de dichos vehículos pesados, en cuanto al ingreso de dichos automotores, a los sitios donde se va a descargar el material.

PERMISOS AMBIENTALES:

El proponente debe adjuntar dentro su propuesta la licencia ambiental, el registro minero y licencia y/o permiso de emisiones atmosféricas de la planta de producción de la mezcla densa en caliente tipo MDC-2 de donde se suministrara el material a contratar, al igual que una manifestación de interés por parte de la planta de producción de mezcla densa en caliente tipo MDC-2 a favor del proponente de la disponibilidad de suministro de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, como también la acreditación de la procedencia lícita del material dando cumplimiento a la ley 685 de 2001 en su artículo 30.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 3 de 5

- **Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM**

El proponente debe anexar dentro de su propuesta el Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 0276 del 17 de febrero de 2015. En caso de presentarse un oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) el Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM corresponderá a cada uno de los integrantes del proponente plural.

- **Capacidad Operativa del Proponente**

El proponente debe demostrar una capacidad de transporte de mínimo seis (6) vehículos con una capacidad de carga mínima de 15 M3, los cuales deben ser de su propiedad, presentando para ello las cartas de propiedad de cada vehículo a nombre del proponente, esto en aras de dar buen cumplimiento al transporte de la mezcla asfáltica la cual se requiere que llegue en los tiempos previstos por la entidad para su correcta instalación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del mismo, la modalidad de selección será un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, toda vez que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y EL MUNICIPIO no cuenta con la infraestructura tecnológica que permita aplicar la subasta inversa electrónica, a lo establecido en el Literal a) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Selección Abreviada Disposiciones Comunes para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, artículos 2.2.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4. y 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en el Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación


7. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

- Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente UNA OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.
- Los documentos habilitantes deben ser presentados en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes. Se solicita que tanto el original como la copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un Índice de la misma (Tabla de Contenido).
- La propuesta **ECONÓMICA** se deberá presentar en sobre cerrado e independiente a la propuesta técnica, en el que se identificará de la siguiente forma: **PROPUESTA ECONOMICA**.
- El original y la copia de los documentos habilitantes, deberán ser entregados en sobres cerrados y separados, debidamente asegurada en carpeta con sus respectivos separadores y marcados o rotulados en su parte exterior así:
 - Señores:
 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 - Carrera 11 No. 11 – 29 Piso 2do Chía (Cund.)
 - Contiene: Oferta al proceso **SASIP No. 008 DE 2016**
 - Original (o Copia)
 - Objeto
 - Nombre del oferente y/o razón social
 - Nit
 - Dirección y teléfono
- Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
- Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
- Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.
- No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** el valor estimado es por la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$722.835.828) amparado en la Disponibilidad Presupuestal No. 2015000565 de fecha 27 de mayo de 2016 emitida por la Dirección Financiera del Municipio de Chía.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-24-V1 Página 4 de 5

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
CDP / RUBRO	FECHA
CDP: 2016000565	
Rubro 2401104102 – 1101 Mantenimiento de vías Fuente: LIBRE ASIGNACIÓN	27/05/2016
Rubro 2401104102 - 21604 mantenimiento de vías Fuente: SGP OTROS SECTORES	

9. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

PAIS	ENTIDAD	ENTIDAD ESTABLECIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR A VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	CONTRATACION ESPECIALIZADA	CONTRATACION ESPECIALIZADA
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **no se limita a Mipymes**

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1 y 2** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- CAPACIDAD FINANCIERA**
Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro único de proponentes.
- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.
- EXPERIENCIA DEL OFERENTE**
Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
- FACTORES DE PONDERACIÓN**
Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

12. CRONOGRAMA

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones	29 de junio de 2016.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 30 de junio al 7 de julio de 2016 hasta las 5:00 p.m.	En Físico en la Alcaldía Municipal de Chía, Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Dirección De Contratación o a los correos electrónicos: contratacion@chia.gov.co o contratacionchia@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de Julio de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 de Julio de 2016.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	8 de Julio de 2016.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	13 de Julio de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre	Del 11 al 14 de Julio de 2016 a las 10:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, Dirección de Contratación
Verificación de requisitos habilitantes	Del 14 al 15 de Julio de 2016.	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes	18 de Julio de 2016.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de la verificación de requisitos habilitantes para presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 19 al 22 de Julio de 2016.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, o a los correos electrónicos: contratacion@chia.gov.co o contratacionchia@gmail.com
Respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes y audiencia de subasta	25 de Julio de 2016 a las 10:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224 Dirección de Contratación
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de Julio de 2016 o dentro de los tres días siguientes a su expedición	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en Centro Comercial la Libertad, calle 10 No. 11-36 segundo (2) piso, Locales 223 y 224, del Municipio de Chía en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Se expide a Veintiocho (28) días del mes de Junio de 2016.



DR. LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Aprobó: Sandra Hoyos Acosta- Secretaria General

Revisó: Sonia Yesmín González Pinzón – Directora de Contratación

Proyectó: Sol Margarita Lancheros Mora. Profesional Universitaria - Directora de Contratación

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co